

RESOLUCIÓN No. 1153 DEL 24 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se da por terminado el encargo del/la servidor/a Ingrid Janeth López Betancourt en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de nombramiento No. 239 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que mediante resolución No.1076 del 2 de agosto de 2021 se encargó en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 15**, en vacancia temporal al/la servidor/a público/a **Ingrid Janeth López Betancourt** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.569.106**, quien se posesionó el 4 de agosto de 2021 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2023, el/la servidor/a público/a **Ingrid Janeth López Betancourt** renunció al encargo como **Profesional Universitario Código 219 Grado 15**, indicando que su renuncia se hará efectiva a partir del 1 de junio de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 1153 DEL 24 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Claudia Azucena Mesa Ramírez en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Terminar, a partir del 1 de junio de 2023, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Ingrid Janeth López Betancourt** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.030.569.106**, para desempeñar el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección para la Vejez, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata el artículo anterior el/la servidor/a público/a **Ingrid Janeth López Betancourt**, deberá regresar al empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Ingrid Janeth López Betancourt**, así como a la Subdirección para la vejez, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.